

**ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-008-2023**

ADENDA No.1

**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

Objeto. *“Realizar el diseño, suministro y adecuación de la sala de profesores, la sala de atención al público del colegio para hijos de empleados de la contraloría general de la república y la recepción Del Fondo De Bienestar Social De La contraloría General De La república, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.”.*

Que, el día dieciocho (18) de octubre de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Resolución 549 del 30 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-008-2023 y se informó a todos los interesados a participar en el presente proceso de contratación.

Que de conformidad con el cronograma establecido se concedió un plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones hasta el tres (03) de noviembre de 2023, recibidas a través de SECOP II.

Que los siguientes interesados presentaron observaciones técnicas:

EMPRESA	Fecha y hora de recepción de las observaciones
MULTIPACK MS SAS	7/11/2023 11:40 AM
DRV INGENIERIA SAS	31/10/2023 12:17:33 PM

Que la entidad, emitió respuesta a las observaciones el día 08/11/2023, así las cosas y teniendo en cuenta la aceptación parcial de las observaciones por parte del FBSCGR, se hace necesario modificar el pliego definitivo mediante la presente adenda

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá expedir Adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en negrilla

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 12. **PROPUESTA ECONÓMICA:**

La recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE a través de la Plataforma del SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, hasta la fecha y hora señalada en la configuración del proceso, y se entenderá como tal la información que sea ingresada por el proponente en el respectivo cuestionario del SECOP II y mediante el **ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**. En caso de diferencia entre el valor ingresado en el campo correspondiente dentro de la plataforma y la consignada en cualquier documento anexo, prevalecerá la registrada en el sistema.

SEGUNDO: ACLARACION a las condiciones establecidas para el numeral **17.2.1.1.1 Criterio de Ponderación Económico (40 puntos):**

El precio será evaluado aplicando la fórmula de media geométrica del valor total de las propuestas habilitadas con la siguiente fórmula, sobre el presupuesto oficial, así:

$MG = (Po \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{1/n+1}$ Donde:

Po = PRESUPUESTO OFICIAL

MG = MEDIA GEOMETRICA

P1, Pn = PROPUESTAS EVALUADAS

n = NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS

Para la asignación del puntaje a las propuestas habilitadas se aplicará la siguiente fórmula:

$PUNTAJE = (1 - [Valor\ Absoluto\ (Pi - MG) / MG]^{0.5}) \times 40$ Donde:

Pi = PROPUESTA EVALUADA

MG = MEDIA GEOMETRICA

En caso de quedar una sola oferta habilitada, se le asignará el puntaje total de 40 puntos.

NOTA: Para el puntaje definitivo como factor precio aplicando la fórmula de promedio geométrico, se tendrá en cuenta hasta dos (2) decimales.

TERCERO: MODIFICAR el numeral 17.2.1.1.2. **Factor Técnico – 49 PUNTOS.**

Distribuidos de la siguiente manera:

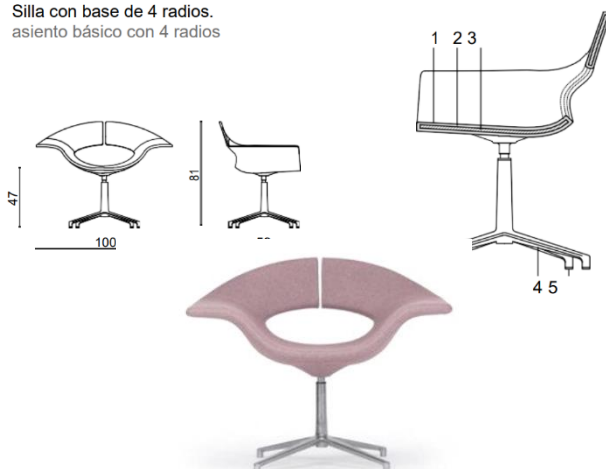
El proponente que ofrezca y acredite una muestra física de uno los productos del mobiliario a suministrar (Silla descanso), la MUESTRA deberá ser entregada el día del cierre de acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso, y deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SILLA DESCANSO

Estructura interior de acero con acolchado de espuma dura ignífuga de inyección, base de 4 radios de aluminio pulido, estructura interna del asiento fabricado en acero, recubierto de espuma ignífuga en frío y revestido, base de cuatro radios en aluminio

pulido, medidas en centímetros:

Silla con base de 4 radios.
asiento básico con 4 radios



- 1 Tapicería
Revestimiento
- 2 Espuma de inyección dura y flexible
Espuma de poliuretano flexible
- 3 Marco interior de acero
Estructura interna en acero
- 4 Acero cromado base de aluminio o estrella
Base de aluminio de disco o 4
- 5 Pies de nylon
Pies en nylon

Al proponente que entregue un mobiliario para uso de los niños del colegio, carpa de 4x4 sin estructura metálica. (Lona de 4 x 4 mts en forma piramidal aplicación de velcro y/o argolla metálica para instalación el techo y paredes están fabricados en telas compuestas 100% de polipropileno para usos exterior fabricadas bajo todas las normas y especificaciones técnicas para todo tipo de aplicaciones outdoor).

NOTA: La tolerancia máxima permitida es de +0-3 cm en sus medidas.

La ponderación para el factor técnico se asignará de la siguiente manera:

PUNTAJE	CONDICIÓN
20 puntos	Muestra
29 puntos	Al proponente que entregue un mobiliario para uso de los niños del colegio, carpa de 4x4 sin estructura metálica
49 puntos	TOTAL

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DEMÁS ANEXOS SE MANTENDRÁN IGUAL, SALVO EN LO QUE RESULTE CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ADENDA.